



SANTA FE

LEY 12762

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Convenio interjurisdiccional -- Ratificación del Convenio de Subvención suscripto entre la Provincia, la Nación y la Universidad Nacional del Litoral, a través del cuál se otorga un subsidio para la ejecución del proyecto "Estrategia del gobierno electrónico para la gestión turnos, información e internación en los hospitales públicos dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe".

Sanción: 11/10/2007; Promulgación: 02/11/2007;
Boletín Oficial 09/11/2007

Ratifícase el Convenio de Subvención celebrado en fecha 5 de abril de 2006 entre el Ministerio de Salud de esta Provincia, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional del Litoral, mediante el cual dicha Secretaría otorga al citado organismo provincial un subsidio enmarcado en el concurso para la presentación de Proyectos Federales de Innovación Productiva, para ser aplicado a la ejecución del Proyecto denominado: "Estrategia del Gobierno Electrónico para la Gestión Turnos, Información e Internación en los Hospitales Públicos dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe".

Artículo 1° - Ratifícase el Convenio de Subvención celebrado en fecha 5 de abril de 2006 entre el Ministerio de Salud de esta Provincia, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional del Litoral, mediante el cual dicha Secretaría otorga al citado organismo provincial un subsidio enmarcado en el concurso para la presentación de Proyectos Federales de Innovación Productiva, para ser aplicado a la ejecución del Proyecto denominado: "Estrategia del Gobierno Electrónico para la Gestión Turnos, Información e Internación en los Hospitales Públicos dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe".

Dicho convenio fue aprobado ad-referéndum de esta Honorable Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1857/06 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 26 de junio de 2006, con el N° 2860, Folio 32, Tomo VI, cuyo texto, como Anexo en siete (7) folios se agrega e integra la presente.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

